



Centro de Operaciones de Campo para Desastres del Este

Fecha: Nov. 9 de 2020

Contacto: Michael Lampton (404) 331-0333

Michael.Lampton@sba.gov

Comunicado Núm: 21-099 PR 16774/16775

Síguenos en [Twitter](#), [Facebook](#), [Blogs](#) & [Instagram](#)

La SBA ofrece asistencia en caso de desastre a las empresas y los residentes de Puerto Rico afectados por severas tormentas e inundaciones

WASHINGTON – La Administradora de la SBA, Jovita Carranza, emitió la siguiente declaración después del anuncio de la declaración de desastre presidencial para el municipio de Arecibo, en Puerto Rico, afectado por una fuerte tormenta e inundaciones el día de 13 de septiembre de 2020. Las empresas y los residentes en el área declarada pueden ahora solicitar préstamos de desastre a bajo interés a la Administración de Pequeñas Empresas de los Estados Unidos.

"La SBA está firmemente comprometida a proporcionar a los residentes de **Puerto Rico** la respuesta más eficaz posible para ayudar a las empresas, los propietarios de viviendas y los inquilinos con los préstamos federales para desastres. Poner en marcha los negocios y las comunidades después de un desastre es nuestra mayor prioridad".

La declaración de desastre cubre el municipio de Arecibo en **Puerto Rico**, que es elegible para recibir préstamos para desastres por daños físicos y económicos de la SBA. Las pequeñas empresas y la mayoría de las organizaciones privadas sin fines de lucro de los siguientes municipios adyacentes son elegibles para solicitar únicamente préstamos para desastres por daños económicos de la SBA: Barceloneta, Ciales, Florida, Hatillo y Utuado en **Puerto Rico**.

De acuerdo con las precauciones de salud para COVID-19, la SBA no ha establecido una presencia de campo para ayudar a los sobrevivientes. Sin embargo, la SBA seguirá prestando servicio al cliente y realizando actividades de divulgación virtualmente con seminarios en línea, llamadas por skype, asistencia telefónica y asistencia con aplicaciones paso a paso. La SBA ha abierto un Centro de Extensión de Préstamos para Desastres Virtuales/Centro de Recuperación Empresarial para ayudar a los sobrevivientes a solicitar en línea utilizando la Solicitud de Préstamo Electrónico a través del sitio web seguro de la SBA en <https://disasterloanassistance.sba.gov/>. Los representantes de atención al cliente virtuales están disponibles para ayudar a los solicitantes a completar la solicitud en línea durante este horario:

Centro de Asistencia Virtuales de Préstamos para Desastres/Centro de Recuperación de Negocios (VDLOC/VBRC)

Abierto: A diario

Horas: **8 a.m. - 8 p.m. hora del este**

FOCE-Help@sba.gov.

Teléfono: (800) 659-2955

Estos servicios sólo están disponibles para la declaración de desastre de Puerto Rico como resultado de las graves tormentas e inundaciones del 13 de septiembre de 2020 y no para la asistencia relacionada con COVID-19.

Los sobrevivientes deben contactar al Centro de Servicio al Cliente de Desastres de la SBA al **(800) 659-2955** para programar una cita para recibir asistencia en la finalización de sus solicitudes de préstamo. Las solicitudes de información sobre el programa de préstamos para desastres de la SBA pueden obtenerse enviando un correo electrónico a FOCE-Help@sba.gov. La SBA llevará a cabo una extensa labor de divulgación para asegurar que las personas afectadas por el desastre tengan la oportunidad de solicitar asistencia.

Las empresas y las organizaciones privadas sin fines de lucro de cualquier tamaño pueden pedir prestados hasta 2 millones de dólares para reparar o reemplazar los bienes inmuebles, la maquinaria y el equipo, el inventario y otros activos comerciales dañados o destruidos por el desastre. Los solicitantes pueden tener derecho a un aumento de la cantidad del préstamo hasta el 20% de sus daños físicos, según lo verificado por la SBA a efectos de mitigación. Las mejoras de mitigación elegibles pueden incluir una habitación segura o un refugio contra tormentas, una bomba de sumidero, un desagüe francés o un muro de contención para ayudar a proteger la propiedad y los ocupantes de los daños futuros causados por un desastre similar.

Para las pequeñas empresas, las pequeñas cooperativas agrícolas, las pequeñas empresas dedicadas a la acuicultura y la mayoría de las organizaciones privadas sin fines de lucro, la SBA ofrece préstamos para casos de desastre por daños económicos para ayudar a satisfacer las necesidades de capital de operaciones causadas por el desastre. La asistencia de los Préstamos para Daños Económicos en caso de Desastre está disponible independientemente de si la empresa sufrió algún daño físico a la propiedad.

Los préstamos para desastres de hasta 200.000 dólares están disponibles para que los propietarios de viviendas reparen o reemplacen los bienes inmuebles dañados o destruidos por el desastre. Los propietarios e inquilinos son elegibles hasta \$40,000 para reparar o reemplazar los bienes personales dañados o destruidos por el desastre.

Las tasas de interés son tan bajas como el 3 por ciento para las empresas, el 2.75 por ciento para las organizaciones sin fines de lucro y 1.188 por ciento para propietarios e inquilinos con plazos de hasta 30 años. Las cantidades y los términos del préstamo son establecidos por la SBA y se basan en la condición financiera de cada solicitante.

Los solicitantes pueden hacer su solicitud en línea utilizando la Solicitud Electrónica de Préstamo (ELA) a través del sitio web protegido de la SBA en <https://DisasterLoanAssistance.sba.gov/>.

Para ser considerados para todas las formas de asistencia en caso de desastre, los solicitantes deben registrarse en la página web DisasterAssistance.gov o descargar la aplicación móvil de la FEMA. Si el acceso en el Internet o en el móvil no es disponible, los solicitantes deben llamar a la línea de ayuda gratuita de FEMA al 800-621-3362. Las personas que utilizan el servicio de relé 711 o el servicio de enlace de video deben llamar al 800-621-3362.

Las empresas y los particulares también pueden obtener información y solicitudes de préstamo llamando al Centro de Servicio al Cliente de la SBA al 1-800-659-2955 (1-800-877-8339) para personas con problemas de audición), o enviando un correo electrónico a disastercustomerservice@sba.gov. Las solicitudes de préstamo también pueden descargarse en www.sba.gov. Las solicitudes completadas se deben enviar por correo a: U.S. Small Business Administration, Processing and Disbursement Center, 14925 Kingsport Road, Fort Worth, TX 76155.

El plazo de presentación de las solicitudes por daños a la propiedad física es el **4 de enero de 2021**. El plazo para devolver las solicitudes de daños económicos es el **5 de agosto de 2021**.

Acerca de la Agencia Federal de Pequeños Negocios

La Agencia Federal de Pequeños Negocios hace realidad el sueño americano de ser dueño de una empresa. Como el único recurso y la única voz para la pequeña empresa respaldada por la fuerza del gobierno federal, la SBA otorga a los empresarios y propietarios de pequeñas empresas los recursos y el apoyo que necesitan para iniciar, hacer crecer o expandir sus empresas, o para recuperarse de un desastre declarado. Presta servicios a través de una extensa red de oficinas de campo de la SBA y de asociaciones con organizaciones públicas y privadas. Para obtener más información, visite www.sba.gov.